

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficina de información y respuesta

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR SER CONFIDENCIAL

San Salvador, a las quince horas del día 21 de julio de 2016, LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 18 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de esta Institución por parte del

en su calidad de representante del Sindicato de la Lotería Nacional de Beneficencia (SITRALONB), y considerando que según Memorándum GG/32/2016 de fecha 21 de julio del presente año, la Gerencia General nos hace del conocimiento que la información solicitada es de carácter CONFIDENCIAL por estar contemplada entre las excepciones que cita el art. 24 literal "d" de la Ley de Acceso a la Información Pública y en el art. 39 del Reglamento de la misma Ley, y que dicha información tendrá ese carácter por tiempo indefinido.

Por tanto, con base a los arts. 62, 65, 72 literal b) de la Ley, esta oficina se declara impedida para proveer los datos de la petición, por encontrarse clasificada como CONFIDENCIAL y estar restringida su difusión por mandato legal, en razón de un interés institucional jurídicamente protegido. En consecuencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.

Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA Lotería Nacional de Beneficencia Tel.2567-5202, correo adan.delgado@Inb.gob.sv